Ibagué - Tolima, 19 de junio de 2024

Doctor
LUZ HELENA SCARPETTA PLAZAS
Directora Técnica de Control Fiscal Integral
Supervisor Contrato No. 025 DEL 26 DE ENERO DE 2024
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

Asunto: Cuarto Informe de Actividades Contractuales Periodo Del: 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos del reconocimiento del cuarto pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2024., en mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	Del: Primero (01) de mayo Hasta: el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
CONTRATO NÚMERO:	No. 025 DEL 26 DE ENERO DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2024.
CONTRATISTA:	LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA C.C. 28.540.152 de Ibagué (Tol)

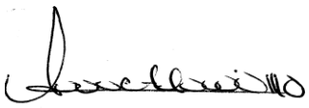
OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar la realización y desarrollo de las auditorías a las cuales sea asignado.
2. Apoyar la revisión de todos los temas contables, presupuestales, financieros, tributarios y de control interno contable, que se presenten durante el desarrollo de la auditoria; cuyo resultado deberá quedar plasmado en los papeles de trabajo asignados para tal fin, por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
3. Cumplir en forma eficiente y eficaz con la entrega de informes, papeles de trabajo, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditorías prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaborados en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.
4. Cumplir con los cronogramas de entrega de productos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
5. Apoyar las mesas de trabajo de validación de las observaciones y consolidación de los hallazgos dentro de su competencia.
6. Apoyar el diligenciamiento y recaudo de pruebas para el traslado de los diferentes hallazgos, resultado del proceso auditor.

7. Apoyar la revisión de las fases precontractual, contractual y poscontractual de acuerdo a su formación académica y conforme a los contratos asignados por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
8. Apoyar la revisión de formatos rendidos en las diferentes plataformas en las cuales deben reportar información los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Ibagué; de acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
9. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
10. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, detallando cada una de las obligaciones suscritas en el contrato.
11. Participación activa en las actividades (reuniones, rendiciones de cuentas, capacitaciones entre otras) que sean convocadas por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué.
12. Guardar toda la discreción, reserva y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.
13. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
14. Concretar mensualmente el cronograma de actividades con la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
15. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
1. ACTIVIDADES REALIZADAS
Actividad 1. Me encuentro apoyando en la etapa de ejecución para la auditoria financiera de gestión y de resultados al SETP, vigencia 2023 a las que fui asignada, seguimiento contable dentro del proceso de ejecución de las auditorias financieras de gestión y de resultados al Ibal e Infibague.
Actividad 2. Apoyé al coordinador en la elaboración de los formatos de revisión y cruce de información de la etapa de ejecución para la entidad IBAL y SETP.
Actividad 3. Elaboré los papeles de trabajo IBAL (formatos etapa de ejecución) donde se identifican las observaciones al proceso de gestión y control fiscal interno de la entidad.
Actividad 4. Realicé la entrega dentro de los tiempos establecidos de la información requerida, dando cumplimiento a mi cronograma.
Actividad 5. Participé en la Mesa de trabajo No. 008 del 17 de mayo del 2024. asunto: Evaluación control interno contable.
Actividad 6. Me encuentro en la etapa de ejecución de las auditorias financieras de gestión y de resultados al SETP, INFIBAGUE E IBAL, vigencia 2023.
Actividad 7. Este proceso está en cabeza de los profesionales abogados, estando presta a cualquier solicitud de apoyo que me sea asignada.
Actividad 8. Proceso que me encuentro adelantando con lo reportado al SIA observa en la auditorias financieras de gestión y resultados Ibal vigencia 2023.
Actividad 9. Dispongo de un computador portátil marca HP Notebook - Model 14-am012la color blanco para el desarrollo de las actividades.
Actividad 10. Presento el cuarto informe de actividades para el periodo de 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.
Actividad 11. Participé de manera activa en las actividades convocadas por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué.
Actividad 12. Como profesional y contratista de la entidad se guarda lealtad y discreción de los asuntos internos de la entidad.
Actividad 13. Anexo la planilla de pago correspondiente a los 31 días del mes de mayo de 2024, PLANILLA No. 9467757268 por valor de $406.400 pagado el 11-06-2024.
Actividad 14. Recibí mi cronograma mensual, de las actividades y procesos a desarrollar.
Actividad 15. Estoy presta para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato.
2. CUMPLIMIENTO
Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1. Informe de actividades 2. Planilla de seguridad social 3. Certificación de personas a cargo 4. Certificación de no facturar electrónicamente 5. Certificado para efectos de retención en la fuente

4. OBSERVACIONES
No hay observaciones.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,



LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
C.C 28.540.152 de Ibagué
Contratista

Ibagué, 19 de junio de 2024

Doctora
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

ASUNTO: Certificación juramentada de NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

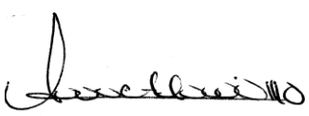
Respetada Doctora:

Yo, Luisa Alexandra Villa Olaya, Identificada con C.C.28.540.152 de Ibagué, manifiesto bajo gravedad de juramento estoy clasificado como **NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016, dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3° y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($164.727.500)**
2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.
3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. No soy usuario aduanero
5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($164.727.500).**
6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($164.727.500).**
7. No soy responsable del impuesto sobre las ventas – IVA.

Como constancia se firma a los diecinueve (19) días, del mes de junio del año 2024.

Cordialmente,



LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
C.C. 28.540.152 de Ibagué
Contratista
Contrato de Prestación de Servicios No. 025 del 26 de enero de 2024

C.C Dirección Financiera

Ibagué, 19 de junio de 2024

DOCTORA
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE DECRETO 2231 DE DICIEMBRE 22 DE 2023

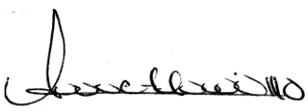
Apreciada Doctora:

Yo, LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No.28.540.152 de Ibagué, "para efectos de dar cumplimiento con el Artículo 1.2.4.1.6 del capítulo 1, del título 4, de la parte 2, del libro 1, del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 (Modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023), certifico bajo la gravedad de juramento que, **no tomaré costos o deducciones asociadas a estas rentas de trabajo en mi Declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al año gravable 2024".**

Favor adjuntar este comunicado a cada factura electrónica de venta, documento equivalente o cuenta de cobro enviada para pago.

Como constancia se firma a los diecinueve (19) días, del mes de junio del año 2024.

Cordialmente,



LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
FIRMA
C.C 28.540.152, de Ibagué
Contrato de prestación de servicios No. 025 del 26 de enero de 2024

C.C Dirección Financiera

Ibagué, Tolima 19 de junio de 2024

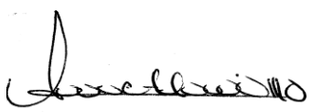
DOCTORA
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

Asunto: **Declaración juramentada.**

Yo: LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 28.540.152 expedida en Ibagué, manifiesto que **NO** tengo personas que se encuentren a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí y cumplan con las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 1.2.4.1.18 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria”; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017.

La anterior información se suministra, bajo el entendido que no se solicita por más de un contribuyente el mismo dependiente.

Cordialmente,



LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
FIRMA
C.C 28.540.152, de Ibagué
Contrato de prestación de servicios No. 025 del 26 de enero de 2024
C.C Dirección Financiera